

TEMUCO, 31/03/2016

RESOLUCION EX-N° 290.-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2012, la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/03/2016 y el 31/03/2016, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes y contratación de servicios de acuerdo a los respectivos contratos, Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros por los montos más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2016.-

N° ORDEN COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
01	12/01/2016	Angelica Novoa y Cia Ltda	77.671.730-4	Bases para Tacos calendarios escritorios	24.210	532.04.01.02
10	25/01/2016	Rosa Caceres Torres	6.136.227-4	Materiales y Útiles de oficina según detalle	91.547	532.04.01.02
11	25/01/2016	Angelica Novoa y Cia Ltda	77.671.730-4	Adquisición de Papel Calco * 25 isostil	35.629	532.04.01.02
15	15/02/2016	Lorena del Carmen Navarrete Huete	17.260.367-k	Artículos de Consumo Capacitacion	31.900	532.01.01.01
17	03/03/2016	Anwandter y Nuss Ltda	81.609.600-6	1000 Sellos de Plomos, 01 Kilo alambre para sello	25.267	532.04.12.01
21	23/03/2016	Patricio Aravena Moraga	8.806.329-5	20 Talonario de Giro y Comprobante de Pago de Impuesto (F N° 21 para Terreno)	123.600	532.04.01.04
22	24/03/2016	Easy S.A.	96.671.750-5	Bandeja de Madera	12.990	532.04.08.01
24	28/03/2016	Patricio Aravena Moraga	8.806.329-5	Timbres indicados según detalle adjunto	90.650	532.04.01.02
N° ORDEN TRABAJO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
08	05/02/2016	Victor Gutierrez Salgado	11.355.477-0	Mantenimiento Ajuste y cambio de chapas y cerraduras nuevas oficinas Edificio San Martín, Deptos. Avaluaciones, DPAT, Jurídico	35.000	532.06.03.01
11	08/02/2016	Victor Gutierrez Salgado	11.355.477-0	Provisión e Instalación de cerradura en puerta baños damas piso 2, Claro Solar Nro. 873 (Incluye 3 juegos de llaves)	55.000	532.06.03.01
12	10/02/2016	Nelsy Garay Rivera	5.314.404-7	Producción e Instalación letrero Institucional de local de San Martín	33.320	532.04.12.01
13	11/02/2016	Victor Gutierrez Salgado	11.355.477-0	Reparación de cajoneras, cambio vástago y seguros mueble de Griselda Carmona, Departamento de Fiscalización	15.000	532.06.03.01
14	18/03/2016	Comercial e Inversiones Aragon Limitada	77.726.280-7	Lavado y Planchado de 4 Cortinas pertenecientes a la Oficina de la Directora	32.000	532.08.99.01
N° ORDEN REPARACION	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
01	21/03/2016	Hernan de Celis Ormeño	9.467.199-k	Mantenimiento y Reparación Frenos Delanteros y Traseros	110.075	532.06.02.01
02	21/03/2016	Hernan de Celis Ormeño	9.467.199-k	Cambio Aceite motor y filtros	91.630	532.04.11.01
03	21/03/2016	Sucesión Enrique Stapping L.	53.117.960-9	Montaje y Balanceo de 4 Neumáticos, 1 Alingación	30.500	532.06.02.01
04	21/03/2016	Ulloa Hnos y Cia Ltda	79.991.580-4	Montaje y Balanceo de 4 Neumáticos	24.000	532.06.02.01
05	21/03/2016	Hernan de Celis Ormeño	9.467.199-k	Reparación estanque de Combustible	95.200	532.06.02.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR "

DIRECTOR CARLOS FUENTES SALVO
REGIONAL DIRECTOR REGIONAL (S)



Temuco, 23 de Marzo de 2016

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA SII N° 261

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

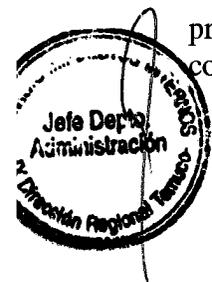
1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento **S/N°**, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.C. 21**, cuya descripción es: **Adquisición de 20 talonarios de Giro y Comprobante de Pago de Impuesto (F 21) para la D. R. Temuco.**

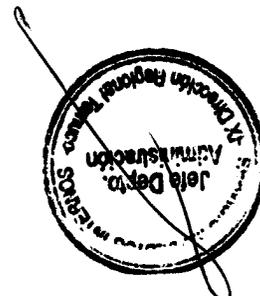
2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista los documentos de los proveedores para el bien o servicio requerido, siendo la tabla de oferta que se muestra a continuación:





LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL



ANOTASE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$ 123.600 (Ciento veintitres mil seiscientos pesos), en un 100% al Subtítulo 22, Item 532.04.01.04 del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

II. AUTORIZASE la Emisión de la Orden de Compra N° 21 de fecha 23/03/2016, por el monto total de \$ 123.600 (IVA incluido)

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Patricio Aravena Moraga** – Rut: 8.806.329-5, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

RESUMEN:

6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto Total (Iva incluido)
Patricio Aravena Moraga Rut: 8.806.329-5	20 talonarios de formulario n° 21, de giro y comprobante de pago de impuesto	1	\$	123.600
Mansilla Galindo Ltda. Rut: 79.624.660-K	20 talonarios de formulario n° 21, de giro y comprobante de pago de impuesto	1	\$	155.000
Gladys Valdebenito Rodriguez Rut: 9.337.740-0	20 talonarios de formulario n° 21, de giro y comprobante de pago de impuesto	1	\$	136.000